



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

**Informe español 2011 para el  
“Informe Conjunto 2012 sobre la  
aplicación del marco estratégico  
para la cooperación europea en  
educación y formación (ET2020)”**

**Ministerio de Educación**

## ÍNDICE:

### **Contribución a los programas nacionales de reforma (PNR)**

**Pregunta 1.** Resumen de los principales elementos sobre educación y formación en el Programa Nacional de Reformas (PNR) ..... 3

### **Abandono temprano de la educación y la formación**

**Pregunta 2.** ¿Qué medidas ha tomado su país para reducir el abandono escolar temprano? ..... 4

### **Finalización de la educación superior**

**Pregunta 3.** ¿Qué medidas ha adoptado su país para aumentar el nivel de educación superior (o equivalente)? ..... 7

### **Movilidad**

**Pregunta 4.** ¿Qué medidas ha adoptado su país para promover la movilidad en la formación? ..... 9

### **Nuevas capacidades y empleos**

**Pregunta 5.** ¿Qué medidas ha adoptado su país para mejorar la evaluación de las futuras capacidades requeridas desde el año 2009? ..... 12

### **Presupuestos en educación**

**Pregunta 6.** ¿Cómo ha afectado la crisis económica y financiera a los presupuestos de educación y formación en su país? ..... 16

### **Estrategias para la formación permanente**

**Pregunta 7.** ¿Qué avances ha realizado su país en el desarrollo e implementación de una estrategia coherente y global para el aprendizaje permanente? ..... 19

### **Otras reformas significativas en las áreas prioritarias**

**Pregunta 8.** ¿Qué avances ha realizado su país en la elaboración de reformas en las áreas prioritarias que no están directamente relacionadas con las preguntas 2-7? (Indique área de prioridad y haga una breve descripción)..... 22

### **Propuestas para las áreas prioritarias para el siguiente periodo**

**Pregunta 9.** ¿En qué áreas prioritarias a medio plazo desea cooperar durante el próximo ciclo (indique el orden de prioridad - alta, media, baja)? .....23

**Anexos**..... 25

## **CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS NACIONALES DE REFORMA (PNR)**

### **PREGUNTA 1**

#### **Resumen de los principales elementos sobre educación y formación en el Programa Nacional de Reformas (PNR)**

España es uno de los países desarrollados que está padeciendo los efectos de la crisis internacional como consecuencia del ajuste de algunos desequilibrios acumulados a lo largo de 15 años de expansión económica. Dichos desequilibrios han comenzado a corregirse y ya han influido en la mejora del crecimiento trimestral a lo largo de 2010. A ello han contribuido las decisivas acciones de política económica del Gobierno que se han centrado en reducir el elevado déficit público y en la aceleración de su Plan Global de Reformas. El objetivo es contar con una economía más competitiva, capaz de sostener y mejorar el bienestar de sus ciudadanos. En este contexto se ha elaborado el actual Programa Nacional de Reforma 2011 (PNR), que desarrolla la Estrategia Europa 2020, elemento fundamental de coordinación económica en Europa para el crecimiento y el empleo. Entre las medidas adoptadas para cumplir con estos objetivos destacan aquellas orientadas a mejorar las oportunidades de empleo con especial atención a los jóvenes a través de políticas activas.

En el ámbito de educación, el gasto sobre PIB en España ha pasado del 4,39 en 2004 al 5,11 en 2010. Durante este periodo se ha universalizado la educación infantil de 3 a 5 años y se ha alcanzado una tasa de escolarización de menores de 3 años próxima al 30%, gracias al Plan Educa3, que se volverá a mencionar más adelante. Asimismo se han ampliado la inversión y tipología de las becas, con el consiguiente avance de la equidad del sistema educativo. En los próximos años, el principal reto es conseguir aumentar el número de personas jóvenes que siguen estudiando más allá de la educación obligatoria.

Dos son los objetivos educativos prioritarios para 2011 señalados por el Consejo

- A) Reducir la tasa de abandono temprano de la educación y la formación.
- B) Aumentar la proporción de población joven (30-24 años) con educación terciaria.

- A) Tasa de abandono temprano de la educación y la formación

Desde 2005, España ha registrado una tasa de abandono temprano en torno al 30%, cerca del doble de la media de la UE. La reducción del abandono temprano ha sido un objetivo central de la política educativa en los últimos años, tal como refleja el primer PNR español y sus sucesivos informes de seguimiento. España adopta el objetivo de situar su tasa de abandono en el 15% en 2020, y como objetivo intermedio para 2015 una tasa del 23%. Entre los obstáculos detectados se pueden señalar:

- Elevada proporción de alumnos que no consiguen la titulación en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y no pueden continuar estudiando.
- Escasa valoración de la educación y la formación en determinados ambientes sociales.
- Notable dificultad en el tránsito de estudiantes entre la educación secundaria y las etapas posteriores.
- Insuficiencia de plazas de Formación profesional en determinadas especialidades y áreas geográficas.

Según avances estadísticos la tasa de graduación en ESO ha mejorado entre 5% y 6%, lo cual en unos años (cuando estos alumnos se matriculen en postobligatoria y gradúen con edades entre 18 y 24 años) hará bajar la tasa de abandono escolar.

En cuanto a las medidas adoptadas, estas están descritas en el siguiente apartado.

#### B) Proporción de población joven (24-30 años) con educación terciaria

Desde el año 2000 este indicador ha experimentado en España un avance de más de 10 puntos hasta situarse en el 39,4% en 2009. Se espera poder incrementar este indicador en base a un aumento de la escolarización en Formación profesional superior. España ya está próxima a alcanzar la cifra europea del 40%. Por este motivo, el objetivo nacional va más allá hasta situarse en una tasa de jóvenes con educación terciaria del 44% en 2020, y un objetivo intermedio para 2015 del 41%.

Los principales obstáculos para este proceso son:

- Dificultades en el acceso desde los Ciclos Formativos de Grado Medio a la educación terciaria y desde la Formación profesional (FP) de Grado Superior a la Universidad.
- Desajustes entre el diseño de los programas de FP de Grado Superior y las necesidades del tejido empresarial.
- Completar la actualización y adaptación de todas las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Entre las principales medidas adoptadas, destacan:

- La adaptación de los estudios superiores al sistema de Bolonia.
- La Estrategia Universidad 2015, que será debidamente desarrollada en el apartado 3 de este informe.
- El impulso de los Campus de Excelencia, que potencian la modernización de la universidad mediante la especialización y la modernización.
- La flexibilización del acceso a la FP superior y del tránsito entre la FP y la universidad.

## **¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO SU PAÍS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO?**

### **PREGUNTA 2**

#### **2.1. Medidas para analizar la situación actual y seguimiento de la evolución del abandono escolar**

Las distintas Administraciones educativas han puesto en marcha numerosas iniciativas para analizar el fenómeno del fracaso escolar. El Plan de trabajo del Ministerio de Educación se ha incluido una línea de investigación para fomentar la elaboración de estudios e investigaciones en torno al éxito escolar y la prevención del abandono.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los trabajos pueden consultarse en: <http://www.educacion.es/cide/jsp/plantilla.jsp?id=pub01>

Fruto del interés que el tema suscita en el ámbito educativo y otros sectores son el monográfico destinado a este tema de la *Revista de Educación*<sup>2</sup> o el *Informe Fracaso y abandono escolar en España*.<sup>3</sup>

Es importante señalar que, como consecuencia de las políticas de cooperación en este campo, varias Comunidades Autónomas han desarrollado Planes generales de mejora del éxito educativo y reducción del abandono: Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha, con la participación de otras consejerías y agentes sociales y municipales. Otras CCAA como Cataluña, han aprobado un Acuerdo Marco para luchar contra el fracaso y están elaborando un Plan específico para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

En octubre de 2010 tuvo lugar en Valladolid el Congreso nacional sobre abandono escolar temprano que sirvió para intercambiar las prácticas más novedosas en este campo.

*El II Informe de seguimiento del Plan para la reducción del abandono escolar temprano* está en preparación. Recogerá un análisis de la evolución de la situación en nuestro país, datos referentes al aumento de oferta formativa, normativa surgida para favorecer la permanencia o reincorporación al sistema educativo así como las actuaciones que ponen en marcha las distintas Administraciones educativas, incluyendo las que reciben financiación por parte del Ministerio de Educación.

## **2.2. Indíquese las áreas prioritarias en las que se centra su país.**

Dadas las características del sistema educativo español (excesiva rigidez del sistema que no permite continuar estudios a los alumnos que no han obtenido el título en Educación Secundaria Obligatoria – ESO) gran parte de las actuaciones se han centrado en el alumnado de los últimos cursos de la ESO que está en riesgo de finalizar la enseñanza obligatoria sin titulación, potenciando, desde la aprobación del *Plan*, el aumento de oferta de los **Programas de cualificación profesional inicial** (PCPI), que ofrecen la posibilidad de titular en ESO y continuar estudios.

En este sentido, la reciente aprobación de la Ley de Economía Sostenible incorpora a la estructura del sistema educativo algunas modificaciones que se dirigen precisamente a una parte de los jóvenes que, hasta ahora, no podían continuar en el sistema educativo por no tener el Título de Graduado en ESO. Se facilita la incorporación de estos jóvenes a través del acceso a un Programa de Cualificación Profesional Inicial a los 15 años, si es la mejor opción, y se facilita la continuidad en la formación de los jóvenes que sigan esa oferta formativa. Otra modificación que se incorpora es la certificación recibida por los alumnos al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria señalando el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias básicas. Por otra parte, con el objetivo de favorecer la reincorporación de los jóvenes a la formación, se ha facilitado la valoración de aprendizajes previos en las pruebas para la obtención de una titulación y, en general, en los procesos de incorporación a nuevas enseñanzas.

Estas medidas de flexibilización y permeabilidad del sistema también se darán en la oferta de Formación profesional (FP) de manera que se les permita a los alumnos

---

<sup>2</sup> *Abandono temprano de la educación y la formación: cifras y políticas*. Revista de Educación. Nº extraordinario 2010. Ministerio de Educación. Madrid 2010

<sup>3</sup> *Fracaso y abandono escolar en España*. M. Fernández Enguita, L. Mena Martínez, J. Rivière Gómez. Colección Estudios Sociales nº 29. Fundación La Caixa. Barcelona 2010.

combinar estudio y formación con otras actividades. La mayor incidencia de estas medidas se da en las regiones en las que por su estructura económica se ofrece a los jóvenes el ingreso temprano en el mundo laboral.

Otros grupos específicos a los que se dirigen estas medidas son el alumnado de aquellas zonas y colectivos en los que se dan las mayores bolsas de abandono escolar (inmigrantes, minorías étnicas, zonas especialmente deprimidas...) y alumnos con alteraciones del comportamiento, graves problemas de conducta y otras necesidades educativas derivadas de diferentes déficits.

### **2.3. Medidas para prevenir el abandono escolar prematuro. Por favor, mencionar las medidas más eficaces adoptadas en el sistema, en la escuela y en apoyo de cada alumno.**

Como se ha dicho más arriba, en nuestro país la medida más eficaz ha sido la puesta en marcha y el incremento de la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial y las medidas de flexibilización contempladas en la Ley de Economía Sostenible.

Por otro lado, la *Ley Orgánica de Educación* (en lo sucesivo LOE) contempla un considerable número de medidas preventivas entre las que destacan:

- La detección temprana de las dificultades de aprendizaje, para procurar el refuerzo adecuado a los alumnos que lo requieran tan pronto como sea posible.
- Facilitar el tránsito entre las etapas educativas: primaria, secundaria y enseñanzas postobligatorias, sobre todo en FP a través de los equipos y departamentos de orientación.
- Flexibilizar el currículo organizando las materias en ámbitos.
- Organizar agrupamientos flexibles.

En los últimos años ha tenido un crecimiento sostenido la cooperación entre el Ministerio de Educación y las Administraciones educativas autonómicas para el desarrollo de programas dirigidos a atender las dificultades de aprendizaje desde el primer momento en que aparecen a través del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), la cooperación incluye la cofinanciación del 50% del coste de aplicación.

En este sentido se ha iniciado una línea de trabajo en relación con la atención educativa del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Las Comunidades Autónomas desarrollan acciones para reforzar la tutoría y la orientación académica y profesional, especialmente en centros educativos y en sectores de población que presentan absentismo.

Dado que el abandono temprano de la educación y la formación no es solo un problema educativo, debe abordarse a través de una serie de políticas sociales que integren juventud, familia, salud, corporaciones locales, empleo,... por lo que son eficaces las medidas que establecen redes con agentes externos a la escuela y favorecen la cooperación y coordinación con diferentes entidades y administraciones locales y regionales.

En el año 2008 se inició un ambicioso programa para la creación de plazas públicas de primer ciclo de Educación infantil (dirigido a niños de 0 a 3 años) que deberá dar como resultado, a largo plazo, el aumento del tiempo de escolaridad de una parte importante de la población joven.

#### **2.4. Medidas para compensar el abandono escolar prematuro. Por favor, mencionar las medidas más eficaces adoptadas.**

Con el fin de favorecer la reincorporación al sistema educativo de aquellos jóvenes que lo abandonaron sin poseer cualificación profesional alguna, destacan entre otras, las siguientes medidas:

- Creación de unidades de orientación para seguimiento y apoyo de jóvenes desescolarizados, entre 16 y 24 años, a través de los centros de educación de adultos y corporaciones locales para favorecer su reincorporación al sistema.
- Medidas encaminadas a mejorar los accesos a las enseñanzas regladas:
  - Facilitar la obtención del título de Graduado en ESO a través de cursos presenciales o a distancia y la convocatoria de pruebas libres.
  - Potenciar el acceso a la FP de grado medio mediante cursos preparatorios, en las modalidades presencial o a distancia.
- Medidas encaminadas a impulsar los estudios de formación profesional.
  - Ampliar la oferta de formación profesional a distancia a través de la red.
  - Actualización de los ciclos de F P de grado medio.
  - Acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación y facilitar la formación necesaria para completar los estudios que conlleven titulación.

El Ministerio de Educación promueve en las Comunidades Autónomas la oferta de programas de escolarización compartida mediante acuerdos con el sector empresarial, que faciliten la formación y cualificación profesional de jóvenes trabajadores con baja cualificación o sin ella.

Asimismo, se potencia la oferta de programas presenciales de formación reglada que contemplen la flexibilización y adecuación de la organización escolar para favorecer la permanencia y/o continuidad en los estudios de jóvenes con empleos temporales o discontinuos y se impulsa la creación de programas de formación no reglada dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo.

En 2010 el Ministerio de Educación, junto con las Comunidades Autónomas, ha impulsado la firma de contratos-programa entre las Administraciones educativas y los centros, con la oportuna financiación, recursos humanos y materiales para conseguir el incremento del éxito escolar del alumnado.

## **FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **PREGUNTA 3**

**¿Qué medidas ha adoptado su país para aumentar el nivel de educación superior (o equivalente)?**

A nivel general la medida más importante adoptada en España para la mejora y modernización de la educación superior universitaria es la **Estrategia Universidad 2015** (EU 2015).

Esta Estrategia fue aprobada por el Consejo de Ministros en enero de 2009 tras su presentación a los dos órganos consultivos en materia de educación universitaria: el

Consejo de Universidades, con participación de los rectores de todas las universidades españolas y la Conferencia General de Política Universitaria, formada por los responsables de educación universitaria en los gobiernos regionales de las Comunidades Autónomas.

La Estrategia contempla 4 ejes estratégicos de actuación: Misiones (educación, investigación, transferencia de conocimiento y dimensión social); Personas (estudiantes, profesores e investigadores y personal de administración y servicios), Capacidades (financiación y gobernanza, internacionalización, calidad y comunicación) y Entorno (contribución socioeconómica, interacción universidad – ciudad – región y entorno sostenible, inclusivo y saludable).

En relación con el objetivo de finalización de la educación superior, la EU 2015 contempla un objetivo transversal: la dimensión social, actualizando en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) las condiciones (becas y ayudas) que faciliten la equidad y la igualdad de oportunidades, promoviendo el estudio y el rendimiento académico. Además en relación con los estudiantes se establece un Plan Director de Formación y Orientación Universitaria, que incida en los objetivos de acceso y finalización de la educación superior universitaria.

La gestión e implantación de este Plan Director de Formación y Orientación Universitaria se lleva a cabo desde la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, cuya actividad se articula en 5 ejes, entre ellos los de atención al estudiante y participación en la vida universitaria y política de becas, directamente relacionados con el objetivo de finalización de la educación superior.

El desarrollo de la Estrategia Universidad 2015 y del Plan Director de Formación y Orientación Universitaria, se ha concretado en un Sistema de Objetivos 2015/2020 y en un Plan de Acción 2010-2011 que contempla medidas específicas para aumentar las tasas de acceso y de finalización de la educación superior, que se resumen a continuación.

### **3.1. Medidas para aumentar las tasas de acceso a la educación superior incluyendo la ampliación del acceso a los grupos poco representados.**

El Plan de Acción 2010 – 2011 incluye el objetivo de impulsar y potenciar la dimensión social de las enseñanzas universitarias a través de:

El fomento de la equidad, la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, la no discriminación incluyendo la de género, diseño para todos y accesibilidad universal e inclusión en el acceso a la enseñanza superior.

En cumplimiento de este objetivo están en desarrollo las siguientes acciones en el periodo 2010 – 2011:

- Nuevo modelo de becas y ayudas incluyendo las becas salario y su potenciación.
- Convenios con las Comunidades Autónomas para los traspasos de las becas.
- Estudio de las características de los beneficiarios universitarios con exención del pago de matrícula, por umbrales de renta, discapacidad y condiciones familiares.
- Conclusión del informe de alojamiento universitario y su impacto en la movilidad.

Estas acciones se realizan dentro del Programa de Becas y Ayudas y del Subprograma de Equidad con Becas Salario y Ayudas a Familias Numerosas, incluyendo las siguientes acciones: becas de carácter general, compensación a universidades por exención de precios de matrícula, ayudas a familias numerosas, becas especiales, becas excepcionales y ayudas al aprendizaje de inglés.

La dotación de este programa en 2010 ha sido de 829,3 millones de euros y en 2011 de 872,3 millones de euros.

### **3.2. Medidas para mejorar las tasas de finalización de los estudiantes en la educación superior.**

El Plan de Acción 2010 – 2011 incluye el objetivo de impulsar y potenciar la dimensión social de las enseñanzas universitarias a través de:

Reforzar la tutoría y la orientación a estudiantes como medio para el mejor desarrollo del potencial del alumnado y para disminuir las tasas de abandono universitario en estudios de grado.

En cumplimiento de este objetivo está en desarrollo la distribución de ayudas a las Universidades para programas de orientación y acción tutorial:

- Programas de acción tutorial
- Programas de orientación e inserción profesional
- Programas dirigidos a las oficinas de atención a los estudiantes

La dotación de estos programas en 2010 ha sido de 1,9 millones de euros y en 2011 de 1,9 millones de euros.

## **MOVILIDAD**

### **PREGUNTA 4**

#### **¿Qué medidas ha adoptado su país para promover la movilidad en la formación?**

Se están llevando a cabo importantes medidas para promover la movilidad, siendo la equidad y la mejora de la competencia lingüística las partes esenciales de las políticas desarrolladas.

En cuanto a la política de becas y ayudas, los avances conseguidos son importantes y los resultados ponen de manifiesto la necesidad de un nuevo modelo que permita asegurar la cohesión social y la igualdad de oportunidades, con nuevas modalidades y actualización de los umbrales renta. Para dar respuesta a las actuales necesidades de la sociedad se ha diseñado un sistema de becas y ayudas que permitan el acceso a la educación y que faciliten la igualdad de oportunidades, el rendimiento académico y la movilidad.

En enseñanza superior la atención se centra especialmente en aumentar el atractivo de las universidades españolas a través de la Estrategia de Internacionalización, que contempla medidas para incrementar el número de estudiantes y profesores extranjeros. Como se ha mencionado en el apartado anterior, la Estrategia Universidad 2015 constituye un conjunto de ejes de mejora y modernización de las universidades y, de forma especial, la concreción transversal de tres objetivos generales: la dimensión social de la educación superior, la excelencia y la internacionalización.

El escenario del Espacio Europeo de Educación Superior reclama una serie de derechos de los estudiantes universitarios, entre ellos la movilidad, que quedan recogidos en el Estatuto de Estudiantes Universitarios (Real Decreto 1791/2010)<sup>4</sup>. Dicho Estatuto contempla también el derecho al reconocimiento de capacidades y competencias en los periodos de movilidad.

A fin de conseguir una Formación profesional de calidad con oportunidades de movilidad para todos, que permita no sólo innovar en los sectores tradicionales sino también promover los sectores emergentes, se desarrollan políticas en colaboración con las Comunidades Autónomas enmarcadas en los Programas de Cooperación Territorial 2010-2011.

La realización de estancias formativas para el profesorado, o del módulo de Formación en Centro de Trabajo en Comunidades Autónomas diferentes de aquella en la que está ubicado el centro educativo que servirá a alumnos y profesores para conocer enfoques distintos en las competencias profesionales de su especialidad. En ellas podrán comprobar la influencia que las costumbres, el clima, el espacio físico y otros elementos pueden tener sobre los diferentes procesos productivos o de prestación de servicios.

Todas estas medidas se contemplan en el Plan de acción 2010-2011<sup>5</sup>

#### **4.1. Medidas para promover la salida / entrada de movilidad de aprendizaje de los estudiantes en diferentes sectores de la educación (escuelas, formación profesional, educación superior, adultos).**

Los beneficios de la movilidad de aprendizaje, se promueve a través de diferentes vías:

- Convenios bilaterales o multilaterales con países de nuestro entorno para facilitar la movilidad de los estudiantes y profesores de Formación profesional.
- Colaboración con el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE), para fomentar la participación en las acciones de movilidad del Programa de aprendizaje permanente (Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig).
- Dotación de ayudas complementarias al programa Erasmus para la movilidad de estudiantes de formación profesional y universitarios
- Compensación a las universidades por gastos de gestión de programas de movilidad de estudiantes (Grados -Séneca-, Máster, Doctorados).

Asimismo, se ha elaborado un Plan Director de Internacionalización del Sistema Universitario Español en el que se incluyen una serie de programas de movilidad a lo largo de los tres ciclos de enseñanzas universitarias, Grado, Máster y Doctorado.

Para favorecer el incremento de becas de movilidad Leonardo para alumnos de Formación profesional Inicial, el OAPEE ha participado en actividades de difusión de la movilidad en la FP, teniendo como resultado un incremento de estas becas, desde 906 movibilidades y un 14,6% de la financiación total para movilidad Leonardo en 2009 hasta 1488 movibilidades y un 20,4% en 2010. Para continuar con este avance se reserva en convocatorias sucesivas un 30% de la financiación para movilidad Leonardo, de manera prioritaria a movibilidades de Formación profesional Inicial.

---

<sup>4</sup> Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario

<sup>5</sup> <http://www.mepsyd.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2010/plan-de-accion-2010-2011vdefinitivafinal.pdf?documentId=0901e72b801b3cad>

#### **4.2. Medidas para promover la salida / entrada de movilidad de aprendizaje de profesores y otros profesionales de la educación en diferentes sectores de la educación (escuelas, formación profesional, educación superior, adultos).**

La movilidad de los profesionales de la formación se estimula a través de:

- Colaboración con el OAPEE para fomentar la participación en las acciones de formación individual del personal educativo del Programa de aprendizaje permanente (Comenius y Grundtvig) y en la acción Visitas de Estudio del Programa transversal.
- Apoyo a la organización y realización de Visitas de Estudio de especialistas de la educación y la formación.
- Programa de becas de estancias profesionales.
- Compensación a las universidades por gastos de gestión de programas de estancias de movilidad del Personal Docente e Investigador (PDI) en la convocatoria del Programa Nacional de Recursos Humanos.
- Subvenciones para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros de beneficiarios de ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

#### **4.3. Pasos para identificar y reducir los obstáculos a la movilidad en la formación**

Los programas en marcha contemplan tanto el apoyo a la movilidad como la eliminación de las barreras que la impidan o que hagan disminuir su calidad.

A fin de identificar los obstáculos, las principales acciones diseñadas son:

- Estudio y seguimiento por parte de la Alta Inspección de la normativa autonómica en todos los niveles educativos para valorar la adquisición de las competencias básicas y garantizar la equidad y el funcionamiento del sistema educativo, así como la validez de los títulos y la movilidad del alumnado.
- Estudio de la posibilidad de movilidad de alumnos para hacer la Formación en Centros de Trabajo en las distintas Comunidades Autónomas.
- Se ha diseñado un modelo de becas y ayudas universitarias que garantice la cohesión social y la igualdad de oportunidades, que fomente la movilidad internacional y nacional y el aprendizaje de idiomas y favorezca el acceso a los recursos de las personas con discapacidad. Para analizar los resultados de dichos programas de becas y ayudas al estudio universitario se ha creado el Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico<sup>6</sup>.

En cuanto a la reducción de los obstáculos, se realiza a diferentes niveles:

- A fin de atender al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, se ha creado el Foro para la inclusión educativa del Alumnado con Discapacidad<sup>7</sup>, que se constituye como espacio de encuentro, debate, propuesta, impulso y seguimiento de las políticas de

---

<sup>6</sup> Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, por el que se crea el Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico.

<sup>7</sup> Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento.

inclusión del alumnado con discapacidad en todas las enseñanzas que ofrece el sistema educativo.

- Uno de los principales obstáculos a la movilidad identificado es el escaso conocimiento de lenguas extranjeras de la población española. El Ministerio de Educación ha elaborado un Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras<sup>8</sup> cuyo objetivo es mejorar la competencia lingüística en todos los niveles educativos.
- Los obstáculos jurídicos (visados y permisos de residencia) están siendo analizados para buscar soluciones con las instituciones responsables de su emisión. Se está en fase de elaboración del Reglamento de extranjería, donde se contemplan de manera específica las situaciones de estudiantes, profesorado y personal investigador.

España participa en el Programa de Movilidad del Alumnado (MAC), dentro del marco de la acción Comenius, en el que el OAPEE colabora con el Ministerio para facilitar el reconocimiento de los estudios realizados en otros países europeos.

Se han desarrollado modelos en formato electrónico de la iniciativa Europass (expediente personal y coordinado de cinco documentos, que los ciudadanos podrán utilizar para presentar de manera clara y sencilla las aptitudes, titulaciones y certificaciones adquiridas) y del Portfolio Europeo de las Lenguas (documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden una lengua pueden registrar sus experiencias de aprendizaje), con el objeto de difundir y facilitar el uso de ambos instrumentos para favorecer la movilidad y la transparencia de las cualificaciones de los ciudadanos por toda Europa.

## **NUEVAS COMPETENCIAS Y EMPLEOS**

### **PREGUNTA 5**

**¿Qué medidas ha adoptado su país para mejorar la evaluación de los futuros requisitos competenciales de acuerdo con lo establecido desde el año 2009?**

#### **5. 1. Medidas recientes para prever las competencias necesarias para el futuro.**

En primer lugar se ha llevado a cabo una identificación de la demanda de competencias profesionales y cualificaciones en España, desde el año 2003 se elaboran y se someten a la aprobación del Gobierno las diferentes cualificaciones profesionales que constituyen el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, compuesto por las 518 elaboradas hasta la fecha.

**Buenas prácticas / procesos que hayan contribuido a la identificación de necesidades de destrezas / competencias para el diseño de la FP:** Estas cualificaciones son el referente para la elaboración de las ofertas formativas en forma de Títulos de Formación profesional y de Certificados de Profesionalidad.

La elaboración de estas cualificaciones sigue una cuidadosa metodología que parte de la observación del campo de trabajo por expertos tecnológicos, suministrados por el

---

<sup>8</sup> <http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2011/03/programa-integral-aprendizaje-lenguas-ce-23-03-11.pdf?documentId=0901e72b80a2a58a>

mundo empresarial. Resultado de este estudio es la detección de un perfil que se ajusta a las competencias que deberán desarrollarse en el puesto de trabajo correspondiente. A ello debe añadirse el proceso de contraste externo, con las organizaciones sectoriales más representativas, que analizan las cualificaciones profesionales elaboradas y proponen aquellas modificaciones que estimen convenientes para la mejora de las mismas, siempre con el objetivo de dar respuesta a las demandas del sector productivo de que se trate. Desde el año 2009 se han llevado a cabo los trabajos de observación de los campos correspondientes a 46 cualificaciones profesionales, además de las 492 previamente elaboradas y contempladas en el informe anterior.

### **Importancia y respuesta de los sistemas educativos y formativos a las necesidades del mercado de trabajo: informe global.**

Medidas para adaptar la formación al mercado laboral, en especial las relacionadas con:

**1. Reformas curriculares: los títulos de Formación profesional** están siendo revisados. La revisión implica, no sólo la adaptación de las competencias técnicas y profesionales de la formación a los referentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, sino también la inclusión de contenidos que permita adquirir las competencias personales y sociales básicas, necesarias para que los alumnos puedan insertarse en el mundo laboral como ciudadanos activos. Al mismo tiempo se está cuidando el diseño de los títulos para alcanzar en cada uno de ellos un grado suficiente de especialización y polivalencia que aumente la empleabilidad de quienes cursan estas enseñanzas.

- Fomento de la **cultura emprendedora** mediante la inclusión de un módulo obligatorio, para todos los títulos, de “empresa e iniciativa emprendedora”, que incluye la adquisición de destrezas y competencias siguientes:
  - Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales:
  - Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
  - Realizar actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
  - Realizar actividades de gestión administrativa y financiera de una PYME (Pequeña y mediana Empresa), identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.
  
- Asimismo, el módulo profesional, también común para todos los títulos, incluye la **formación laboral**, de forma que a la finalización de los estudios, el titular es capaz de:
  - Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
  - Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
  - Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- Determinar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
  - Evaluar los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
  - Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
  - Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Construcciones Metálicas.
- Además, el módulo de **práctica en empresa** tiene como objetivos:
- Identificar la estructura y organización de la empresa, relacionando con la producción y comercialización de los productos que fabrica.
  - Aplicar hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.
  - Desarrollar elementos o productos de construcciones a partir de especificaciones y normas establecidas.
  - Determinar procesos estableciendo la secuencia y variables del proceso a partir de los requerimientos del producto a fabricar.

Los tres módulos profesionales, comunes a todos los títulos están directamente relacionados con la integración del trabajador en la empresa, con el conocimiento de las necesidades de la empresa y con una visión profesional, técnica y tecnológica de las necesidades de la empresa. Además, los títulos de nuevo diseño tienen como característica la combinación de la especialización con la polivalencia, lo que garantiza la respuesta de hoy y la validez de las necesidades de mañana. Los títulos están preparados para poder realizar ajustes rápidos a las posibles necesidades cambiantes del sector, a la vez que la solidez de sus bases permite garantizar su adecuación a las necesidades personales, sociales y profesionales del ciudadano y de los sectores económicos.

Desde el año 2009 se han publicado 50 títulos de formación profesional y están próximos a publicarse otros 64, lo que hace un total, por el momento, de 114. De ellos, cabe destacar los títulos pertenecientes a la familia profesional *Energía y Agua*.

**2. Desarrollo educativo, formativo y profesional de profesores, formadores, educadores y líderes institucionales:** La formación permanente del profesorado de formación profesional del sistema educativo está garantizada por Ley en nuestro país y su diseño y ejecución corresponde tanto a la Administración General del Estado, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, como de las Comunidades Autónomas mediante órganos similares. De hecho una parte de los emolumentos que percibe el profesorado corresponde a un complemento de formación permanente que exige la acreditación de determinadas horas de formación, en las condiciones que se establecen para cada colectivo de profesorado. Desde 2010 existe un Programa de cooperación para la formación permanente de profesorado, en especial en competencias básicas, TIC, multilingüismo, mejora del éxito, sistemas de calidad de gestión de los centros, y liderazgo educativo dirigido a equipos directivos.

Cada año las administraciones educativas programan su oferta de cursos de formación, habiéndose incentivado desde el año 2008 aquellos cursos relacionados

con la actualización de las competencias técnicas y pedagógicas y con el conocimiento de la nueva estructura de la formación profesional.

**3. Evaluación:** La *Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación profesional* preveía la creación de un mecanismo para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas por los ciudadanos a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación. En el año 2003 se puso en marcha un programa experimental relacionado con el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, denominado "Proyecto ERA", y sus resultados, así como los trabajos llevados a cabo por los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo General de la formación profesional han permitido que el año 2009 se haya promulgado la norma que regula el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, y de vías no formales de formación, cuya primera convocatoria para los ciudadanos se hará pública durante el año 2011.

## **5. 2. Medidas recientes para tener en cuenta los resultados en educación y formación en los procesos de planificación, información y orientación:**

El Ministerio de Educación, consciente del papel fundamental que desempeñan los servicios de información y orientación para la toma de decisiones formativas y profesionales por parte de los ciudadanos, está impulsando un plan integral dirigido a la configuración de un sistema integrado de orientación profesional. Este Plan recoge intervenciones en las cuatro áreas prioritarias establecidas desde la Comisión Europea en el ámbito de la orientación profesional.

Se pretende que este sistema facilite la elección de itinerarios formativos y/o laborales desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, mediante el asesoramiento en relación con las posibilidades de formación, empleo y reconocimiento de competencias profesionales. Para ello, se incide en la puesta en marcha de mecanismos de coordinación que busquen la complementariedad entre los organismos o entidades que prestan servicios de orientación a nivel estatal, regional o local.

Las actuaciones puestas en marcha en el último año se han planteado a dos niveles:

- actuaciones destinadas a las administraciones regionales con responsabilidades en información y orientación con la puesta en funcionamiento de un grupo técnico de coordinación entre administraciones educativas regionales y central.
- actuaciones destinadas a los prácticos de la orientación, así como a los potenciales usuarios
  - creación de un portal de información y orientación sobre la formación profesional ([www.todofp.es](http://www.todofp.es)), que pretende mejorar la accesibilidad de este servicio a todos los ciudadanos. Incorpora información sobre toda la oferta de formación ligada a la formación profesional, así como herramientas interactivas que facilitan la definición de itinerarios formativos o profesionales.
  - creación de una plataforma de información y orientación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. El sistema de acreditación contempla el

funcionamiento de una plataforma *on line* que pone a disposición de la ciudadanía la información general sobre este procedimiento, informaciones específicas sobre las convocatorias a nivel estatal o regional, herramientas de autoevaluación para el candidato y útiles de formación y apoyo para los profesionales que intervienen en los procesos de asesoramiento y evaluación de competencias profesionales.

- formación permanente para los profesionales de la orientación profesional, que mejore la calidad en la prestación del servicio. Estas actividades de formación se proponen de manera directa desde el Ministerio de Educación, o en colaboración con otras administraciones o con otras entidades o asociaciones profesionales.
- creación de un premio a la calidad y la innovación en orientación profesional como fórmula de reconocimiento del esfuerzo de los profesionales de la orientación y del profesorado en general por incorporar prácticas que supongan avance e innovación en la incorporación de la orientación profesional en los centros educativos.
- elaboración y difusión de herramientas y materiales de apoyo y divulgativos que faciliten la información y orientación profesional.
- participación en ferias de orientación profesional, en que mediante la presencia directa en las mismas se facilita información y asesoramiento a los ciudadanos.

Además, el Ministerio dirige un proyecto europeo de movilidad destinado a orientadores (proyecto Academia), en colaboración con todas las administraciones regionales, cuyo objetivo es formar a los orientadores para que incorporen la dimensión europea y la movilidad a su tarea.

## **PRESUPUESTOS EN EDUCACIÓN**

### **PREGUNTA 6**

#### **Informe/ evolución de los presupuestos en los años 2009 a 2011.**

Como señala la *Estadística oficial del Gasto Público en Educación*, oficialmente publicada, hasta el año 2008 ha habido un incremento del gasto destinado por el conjunto de las administraciones públicas a todos los niveles educativos tanto no universitarios como universitarios.

El presupuesto de gastos, sin tener en cuenta los gastos financieros contemplados en los capítulos 3, 8 y 9, del conjunto del Estado (solo los referidos al Ministerio de Educación) y las Comunidades Autónomas en Educación, en miles de euros, fue el siguiente:

- 2009	43.799.357,783€
- 2010	44.483.379,425€
- 2011	42.738.192,540€

Lo que supone una variación de 1,562% entre 2009 y 2010 y de -3,923% entre 2010 y 2011.

Si se toma solo los presupuestos de Educación de las Comunidades Autónomas tenemos:

- 2009	40.960.250,783€
- 2010	41.586.241,425€
- 2011	39.936.307,960€

Es decir, un incremento de 1,528% entre 2009 y 2010, y una minoración de -3,967% entre 2010 y 2011.

Centrándose en la educación no universitaria y deduciendo los gastos financieros (Capítulos 3, 8 y 9), en 2008 se produjo un incremento de un 8,7%. A partir de esta fecha los datos ya no están contrastados estadísticamente y los presupuestos del Ministerio de Educación presentan mayores dificultades al incluir el año 2009 los de Política Social y Deporte y no incluir Universidades.

Al analizar la variación del presupuesto de la enseñanza no universitaria entre el año 2009 y 2010 hay que tener en cuenta que, si se analiza los presupuestos de las Comunidades Autónomas, tal como aparecen en sus leyes aprobadas en diciembre del 2009, se habría producido un incremento de gasto con respecto al 2008 de un 1,85% de los cuales el 2,45% sería en el capítulo 1.

No obstante, en junio del 2010, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas han tenido que modificar su normativa y reducir en un 5% el conjunto de las retribuciones del sector público y por tanto los gastos destinados a retribuir al personal docente (Capítulo 1) han descendido entre los meses de junio a diciembre de 2010. Por lo que parte de la minoración en el Capítulo 1 de los presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2011 es debido a esta reducción previa. Hay que destacar que los gastos de personal en los presupuestos de las Comunidades Autónomas suponen entre el 68 y el 70%.

### **Análisis de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas en enseñanza no universitaria según las respectivas leyes de presupuestos y sin los gastos financieros.**

#### Año 2009

El presupuesto de 2009 destinado a la enseñanza no universitaria

- para todas las Comunidades Autónomas, excluidos los capítulos no financieros, es de 33.487.689,439€
- el del Estado es de 2.041.363,390€
- lo que sumado asciende a un total de 35.529.050,829€

#### Año 2010

Los presupuestos para 2010 prevén:

- para el conjunto de las Comunidades Autónomas unos créditos de 34.112.161,906€
- los del Estado son de 2.800.917,460€
- Sumados ambos, el presupuesto para Educación no universitaria asciende a la cantidad de 36.913.079,366€

Lo cual supone un incremento total de 3,895%, siendo de un 2,413% en Capítulo 1, gastos de personal, y se eleva al 6,393% en los capítulos 2,4 ,6 y 7. Es decir en ese año tanto el Estado, que aún tenía fondos previstos en la *Memoria de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación*, de 3 de mayo, como en general las Comunidades Autónomas mantuvieron e incrementaron los fondos públicos destinados a educación.

#### Año 2011

En los presupuestos de 2011 los créditos destinados a la educación no universitaria, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, sufren una minoración, en su conjunto, del -4,911% de los cuales un -5,625% corresponde a Capítulo 1 y el -3,752% a los Capítulos 2, 4, 6 y 7. Si tomamos los datos del conjunto de las Comunidades Autónomas los presupuestos de 2011 presentan una minoración del -4,701%, de los cuales el -5,643% corresponde a gastos de personal y el -2,894% corresponde a los otros capítulos no financieros. Los porcentajes de minoración de los gastos de las Comunidades Autónomas oscilan entre el -2,486% y el -9,839%.

En 2011 también el Estado ha minorado sus presupuestos en un -7,469%, de los cuales - 4,681% de Capítulo 1 y el resto de los capítulos analizados el -7,950%. Al estimar los datos de todas las Comunidades Autónomas en su conjunto hay que tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Cataluña ha prorrogado sus presupuestos y por ello se han tomado los de 2010 disminuyendo un 5% el Capítulo 1, gastos de personal, para adaptarlos a lo establecido por el RDL 8/2010.

En todas estas cantidades se han tenido en cuenta los gastos destinados a las becas y ayudas. Gastos que, en miles de euros, en 2009 ascendían a 1.342.0880, 00 €, en 2010 a 1.393.906,45 €, es decir aumentaron un 3,86% y en 2011 1.429.846,3€, lo que supone un aumento de 2,58%.

#### **Relación presupuestos Comunidades Autónomas /número de alumnos**

Si se analiza la relación entre el presupuesto de las Comunidades Autónomas y su número de alumnos, (datos estadísticos para 2009 y 2010 y avance para 2011) el gasto experimentó un aumento en términos generales entre 2009 y 2010 y ha sufrido una minoración en el año 2011. Así para el conjunto de las Comunidades Autónomas la variación de la media ponderada es de 1,640% entre 2009 y 2010 y de -3,801% entre 2010 y 2011.

Dicho gasto por alumno por euros oscila en 2009 entre 6.793€ y 3.491€. Para 2010 entre 6.907€ y 3.355 € y en 2011 entre 6.679€ y 3.136 €. La media ponderada en miles de euros del gasto de las Comunidades Autónomas es de:

- 2009	3.528.492,608€
- 2010	3.586.355,371€
- 2011	3.450.031,777€

Se adjuntan como Anexos cuadros con los datos numéricos y con gráficas de los presupuestos de las Comunidades Autónomas y del Estado y del gasto por alumno y Comunidad Autónoma, de las becas y ayudas al estudiante y de la media ponderada del gasto de las Comunidades Autónomas.

#### **Conclusiones**

A la pregunta ¿Cómo ha afectado la crisis económica y financiera a los presupuestos de educación y formación en España?

Hay que responder que hasta el año 2011 la crisis económica ha tenido escasa repercusión en los presupuestos destinados a educación del Estado y de las Comunidades Autónomas. A partir de este año la repercusión ha sido muy diversa, si bien podemos agruparla en tres grupos de Comunidades Autónomas. Previamente hay que tener en cuenta que los presupuestos de Cataluña y de las Illes Balears han sido prorrogados, y, en el primer caso no se conocen aun los recortes.

Un **primer grupo** ha disminuido el presupuesto por debajo del 4% y la reducción ha afectado sobre todo al Capítulo 1, gastos de personal, debido al recorte del 5% de las retribuciones de los docentes.

Un **segundo grupo** ha reducido entre un 4 y un 5,5%. En este grupo también se debe analizar si la reducción ha afectado sobretodo a gastos de personal y si lo ha hecho por encima del 5%.

En este sentido alguna Comunidad Autónoma ha reducido gastos de personal en un 7,5%, lo que indica que ha habido además de recorte de retribuciones (se calcula que supone alrededor de 4,3% pues los gastos de derechos pasivos no se ven modificados) un importante recorte de puestos docentes. En alguna Comunidad se ha producido una importante disminución en Capítulo 1, del 5,9%, frente al descenso de sólo el 0,507 en otros capítulos. Por el contrario, en otras el descenso más significativo, un 8,4 %, se produce en los Capítulos 2, 4, 6 y 7 y sobretodo en inversiones y transferencias de capital que son gastos que se pueden trasladar a otros ejercicios sin tener consecuencias tan significativas.

Por último un **tercer grupo** supera el 6% de decremento en el gasto de todos los capítulos. Algunas Comunidades tienen cifras negativas del 11,973% lo que supone una disminución importante de puestos docentes.

Si tomamos los datos de evolución del gasto por alumno en las Comunidades Autónomas, de nuevo vemos que todas ellas han disminuido la ratio de gasto por alumno en 2011. Otra cosa fue el comportamiento en el año 2010 en el cual 10 Comunidades Autónomas aumentaron el gasto por alumno y 7 lo disminuyeron. En 2011 todas las Comunidades Autónomas han disminuido el gasto por alumno. Llama la atención que según el número de alumnos facilitados, la Comunidad Autónoma que más gasta dobla a la de menor gasto.

## **ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE**

### **PREGUNTA 7**

**¿Qué avances ha realizado su país en el desarrollo e implementación de una estrategia coherente y global para el aprendizaje permanente?**

**7.1. ¿Tiene su país una estrategia tal (indicar dónde está prevista)?**

**7.2. Referir brevemente las principales medidas dirigidas a los principios de responsabilidad compartida, mecanismos financieros efectivos, itinerarios flexibles y formación inicial y continua de calidad**

Desde una perspectiva nacional el principal logro que hay que señalar es la elaboración de un **Plan de Acción para el aprendizaje permanente** que será elevado a Consejo de Ministros próximamente.

El Plan se redactó tras un proceso consultivo con los principales actores implicados durante los años 2009 y 2010, que recoge las aportaciones de los distintos ministerios, la sociedad civil, las Comunidades Autónomas y los agentes sociales. Se tuvieron también muy en cuenta las distintas comunicaciones y conclusiones de la Comisión Europea sobre el tema.

Los objetivos generales que plantea el Plan Acción para el aprendizaje permanente son los siguientes:

- Identificar líneas estratégicas que generen una mayor coordinación de los recursos, de los diferentes ámbitos relacionados con el aprendizaje a lo largo de la vida a nivel local, autonómico y estatal.
- Reducir la tasa de población adulta que carece del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Aumentar los niveles de competencias profesionales de la población activa, en particular los de los trabajadores poco cualificados.
- Ofrecer nuevas oportunidades a los jóvenes que no consiguen el Graduado en ESO, o que abandonan prematuramente los estudios.
- Reducir el problema de la pobreza y la exclusión social entre los inmigrantes y colectivos marginados, dotándoles de competencias lingüísticas y autonomía personal, ayudándoles a asumir una ciudadanía activa.
- Aumentar la cultura de la formación permanente, así como la participación y la implicación de la ciudadanía y de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de las políticas relacionadas con el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Realizar el seguimiento del sector, aumentando la calidad y la eficiencia.

Desde la perspectiva de las Comunidades Autónomas, existen Planes o Leyes para el aprendizaje de adultos en Andalucía, Aragón, y, en fase de discusión, en País Vasco. Por lo que respecta a itinerarios flexibles, señalamos dos aspectos importantes. Por un lado, la mayoría de las Comunidades (Extremadura, Cataluña, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, entre otras) permite acreditar los aprendizajes ya adquiridos a través de pruebas libres o equivalencias con estudios realizados con anterioridad, así como cursar enseñanzas de forma modular o parcial, para que cada persona ajuste su ritmo de aprendizaje al tiempo del que dispone, dando la posibilidad a cada uno de confeccionar su propio itinerario de aprendizaje. Los distintos decretos, órdenes y normas publicadas por las Comunidades Autónomas en estos dos últimos años dejan amplia constancia de ello.

Por otro lado, la posibilidad de cursar enseñanzas en otras modalidades distintas de la presencial: modalidad semipresencial (combinación de clases presenciales y seguimiento telemático) y a distancia (atención exclusivamente telemática) también facilita la flexibilidad y se ha incrementado en las Comunidades Autónomas.

Otro punto importante, que añade a la flexibilización de los itinerarios, es el incremento y desarrollo del papel de los orientadores en los centros. En las tutorías de acogida se coordinan las actividades organizadas por el centro para asesoramiento y orientación del alumnado y se realizan las pruebas de valoración inicial del aprendizaje (VIA) para que las personas puedan cursar Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) de manera flexible. Comunidades como Baleares, Asturias o Cataluña han hecho un esfuerzo especial por desarrollar este aspecto.

La incorporación de estas nuevas formas de enseñanza ha traído consigo una formación permanente del profesorado en metodologías favorecedoras del aprendizaje adulto, proporcionando estrategias, herramientas y recursos para actualizar y

enriquecer la práctica docente, incorporando las tecnologías de la información y la comunicación y nuevas formas de organización.

Otra exigencia de las nuevas tecnologías aplicadas al aprendizaje permanente es la creación de nuevos materiales, Comunidades Autónomas como, Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha o Extremadura desarrollan materiales. Por su parte, el Ministerio de Educación lleva a cabo actualmente dos líneas editoriales con materiales para bachillerato a distancia y para secundaria obligatoria (proyecto ED@D), así como materiales para ESPAD.

En general, la crisis ha afectado negativamente al presupuesto dedicado a la educación de adultos en las distintas Comunidades. Sin embargo, en algunas, Extremadura por ejemplo, se han incrementado en más del 25% los gastos de funcionamiento de los centros o el número de profesores. También se ha invertido en la dotación de TIC para las aulas como es el caso de Andalucía.

En la educación para la cohesión y la participación social, las Comunidades Autónomas han mantenido los programas de acogida formativa a inmigrantes adultos e iniciación a las lenguas oficiales además de, en algunas Comunidades, iniciación a lenguas extranjeras. En este campo, por parte del Ministerio, el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) está haciendo adaptaciones en los mecanismos de evaluación de los alumnos reclusos en cárceles extranjeras con el fin de garantizarles el derecho a la educación y facilitar los trabajos a todas las partes implicadas en su atención.

Además, con el fin de no dejar a nadie que lo desee fuera del sistema educativo, el CIDEAD, en el ámbito de la educación formal, ha incrementado su atención a diversos colectivos. Hay que destacar que durante el curso 2009/2010 se inició una colaboración con las Fuerzas Armadas para dar cobertura a 110 alumnos de ESPA a distancia (ESPAD). Esta colaboración se mantiene en el curso 2010/2011 ampliando el número de alumnos y las etapas educativas: ESPAD y Bachillerato.

En el ámbito de la educación no formal se señala la creación de nuevas Aulas Mentor. Desde la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la vida se han firmado numerosos convenios de colaboración con Ayuntamientos, Mancomunidades y ONGs de utilidad pública para la puesta en marcha de Aulas Mentor en sus ámbitos de actuación territorial alcanzando la cifra de 54 aulas nuevas que se integran a la red, que actualmente cuenta con aproximadamente 417 aulas activas.

La creación de **Planes de comunicación e información** en línea fomenta la promoción del Aprendizaje a lo largo de la vida ya que se informa a la ciudadanía sobre la oferta educativa dirigida a personas adultas. Un buen ejemplo de ellos son las webs desarrolladas en Extremadura y en Aragón que recogen el censo de programas que se realizan dentro del Plan General.

Por lo que respecta a la responsabilidad compartida, merece la pena señalar los esfuerzos que se vienen llevando a cabo en algunas Comunidades. En Aragón existe desde 2004 un Consejo de la Educación Permanente con representantes de la Comunidad Autónoma, entidades locales, Universidad de Zaragoza y organizaciones empresariales, sindicales y de iniciativa social y ciudadana, para promover, impulsar y difundir las actividades que se llevan a cabo. En Canarias, se da una vinculación permanente del entorno educativo, con el institucional y empresarial.

Igualmente, dentro del objetivo del Plan de Acción del Ministerio de desarrollar una estrategia integral que favorezca el aprendizaje a lo largo de la vida, se están

desarrollando, el Marco Español de Cualificaciones (MECU) de acuerdo con la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. (2008/C 111/01) (DOCE 06-05-2008), y el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), ambos con los objetivos de favorecer la movilidad y el reconocimiento de la formación obtenida por nuestros ciudadanos (estudiantes y trabajadores fundamentalmente), y estando prevista su creación para el 2011.

## OTRAS REFORMAS SIGNIFICATIVAS EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS

### PREGUNTA 8

**¿Qué avances ha realizado su país en la elaboración de reformas en las áreas prioritarias que no están directamente relacionadas con las preguntas 2-7? (Indique área de prioridad en cuestión y de una breve descripción)**

La LOE y su desarrollo destaca, entre las medidas adoptadas en el Plan de Acción posterior, el notable impulso a la **educación infantil**, particularmente por medio del Plan *Educa3*. Una de las medidas principales de este plan es precisamente un aumento significativo de la oferta de plazas para niños de 0 a 3 años. Esta acción se inició en 2008 y está prevista su continuidad hasta el año 2012, con una inversión anual de más de 100 millones de euros. La medida responde a un compromiso del Gobierno, dirigido a atender la fuerte demanda social y la necesidad de atender con una oferta educativa a la necesidad de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los ciudadanos.

Uno de los aspectos innovadores de la LOE consiste en la realización de una **evaluación** de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado al finalizar el 4º curso de primaria. Esta evaluación tiene carácter formativo y orientador, proporciona información sobre la situación del alumnado, de los centros y del propio sistema educativo y va a permitir adoptar las medidas pertinentes para mejorar las posibles deficiencias. Otra evaluación similar se lleva a cabo al finalizar el segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Para favorecer la transición entre la primaria y la secundaria, el alumnado recibirá un informe personalizado de su evolución al finalizar la educación primaria e incorporarse a la etapa siguiente.

La incorporación de las **competencias básicas** al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, integrando las diferentes formas de aprendizaje – formal y no formal – para poner en relación distintos tipos de contenidos y que los estudiantes aprendan a utilizarlos de manera efectiva. Este tema ha tenido un amplio tratamiento durante los últimos años, pero aun queda camino por recorrer tanto respecto al desarrollo como a la evaluación de estas competencias.

En el ámbito de la **educación obligatoria**, es importante señalar la atención a la diversidad, con agrupamientos flexibles y no discriminatorios, programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación, adaptaciones curriculares y otras medidas entre las que se encuentra el objetivo señalado previamente de facilitar el paso de la educación primaria a la secundaria.

Dentro de esa atención a la diversidad, merece la pena destacar la detección temprana de dificultades. El hecho de anticiparse a las posibles consecuencias de dificultades de

aprendizaje parece una medida necesaria para reducir sus efectos sobre aprendizajes posteriores en un período especialmente crítico para el desarrollo del sistema cognitivo. Es la mejor estrategia para evitar que estas dificultades lleguen a tener más entidad y sean más resistentes a tratamientos psicopedagógicos tardíos, ya que las dificultades de aprendizaje no se generan en el momento en el que se inicia el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas, sino que tienen sus antecedentes en procesos evolutivos anteriores.

La equidad y la excelencia son dos principios incuestionables de las políticas orientadas a la mejora de la calidad de la educación, desde una perspectiva que entiende la educación como un factor decisivo para el progreso económico y social. Ello exige un esfuerzo sostenido para obtener de cada estudiante tanto como sea posible. Así, junto a las acciones dirigidas a compensar las desigualdades de acceso y corregir los desfases en el aprendizaje, se han establecido, con carácter general, procedimientos para desarrollar al máximo las capacidades propias de cada estudiante. La flexibilidad de las enseñanzas; la extensión de la gratuidad a la educación infantil entre 3 y 5 años; estas medidas han contribuido a que, en los estudios internacionales, España aparezca como uno de los países en los que se ha conseguido un mayor grado de equidad en el sistema educativo.

Por otra parte, la *Ley de Economía Sostenible* propone una nueva organización en el período final de la educación secundaria obligatoria que permita que un mayor número de alumnos pueda transitar con mayor éxito en esta etapa y pueda acceder, así, a una formación posterior. Se han potenciado los *Programas de Cualificación Profesional Inicial* y se ha impulsado la formación profesional y la empleabilidad, ante las crecientes demandas del mundo laboral y las necesidades cambiantes del mercado

El *Proceso de Bolonia* alude al mecanismo activado a partir de junio de 1999, para conformar un **Espacio Europeo de Educación Superior** (EEES) donde puedan moverse libremente estudiantes y docentes bajo condiciones de calidad, inclusión y profesionalidad. Es el resultado de un extraordinario esfuerzo político en el que han colaborado todos los actores de la comunidad universitaria a lo largo de dos décadas de progresos avalados por los organismos y estados europeos, entre los cuales, sobresale España. España ha apostado desde el principio por ese gran proyecto de ciudadanía europea que constituye el Proceso de Bolonia. Ha puesto todas las bases institucionales, jurídicas y medidas políticas necesarias para implantar un sistema universitario capaz de formar personas con espíritu cívico, fundamentos intelectuales y capacidad profesional reconocidos en Europa, y más allá de las fronteras europeas.

## **PROPUESTAS PARA LAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO**

### **PREGUNTA 9**

**¿En qué áreas prioritarias a medio plazo desea cooperar durante el próximo ciclo (indique el orden de prioridad - alta, media, baja)?**

El Ministerio de Educación español desea cooperar durante el próximo ciclo con una prioridad alta en todas las áreas descritas. Se detallan brevemente algunas iniciativas puestas en marcha relacionadas con dichas áreas.

1- Además, entre otros, del fomento del Espacio Europeo de Educación Superior y de la participación en los Programas Europeos de la Comisión, el aprendizaje de lenguas constituye un objetivo estratégico para España y es uno de los objetivos educativos para la próxima década, y requisito imprescindible para garantizar la movilidad. Para

ello se ha puesto en marcha, como una iniciativa más de fomento del **aprendizaje permanente y la movilidad**, un **Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras** para los años 2010-2012.

**2-** Mejorar la calidad de la educación y la formación es imprescindible para que los jóvenes puedan recibir una educación integral y ejercer una ciudadanía activa y comprometida, es decir, que disfruten de derechos y libertades y asuman responsabilidades. El impulso de la **formación profesional** en nuestro país es decisivo no sólo por su contribución al cambio económico y al bienestar social, sino también para garantizar a los ciudadanos una mejor empleabilidad y un mayor desarrollo personal. Debemos ser capaces de situar la educación y la formación en la vanguardia de las reformas, dando el salto hacia la calidad y la excelencia.

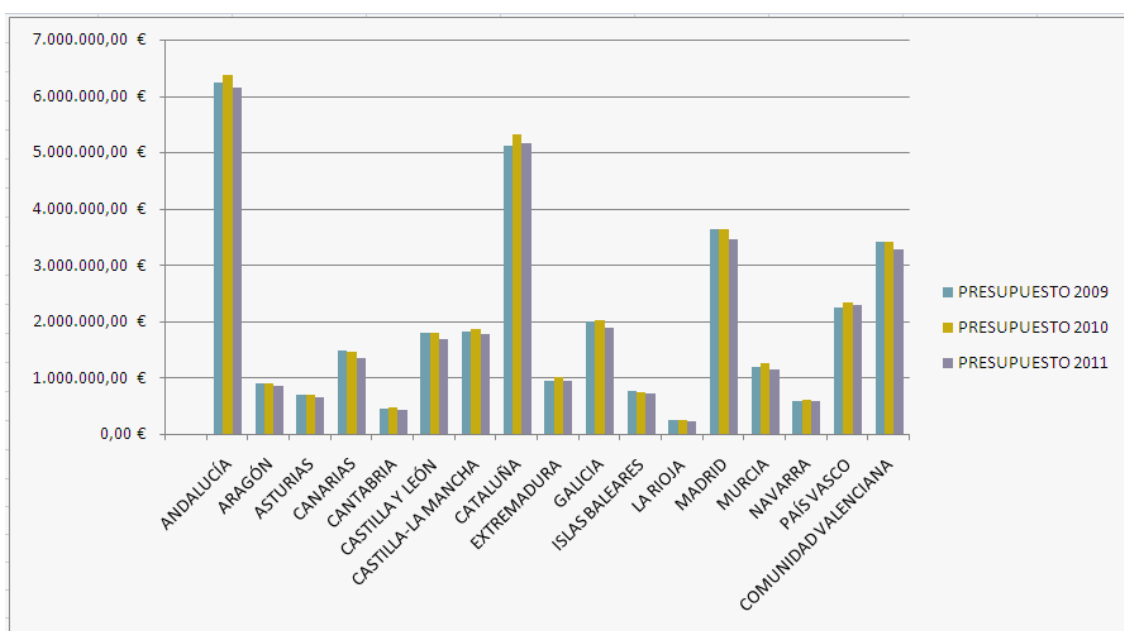
**3-** España se consolida en los últimos informes como **modelo de equidad**. El Ministerio de Educación refuerza el conjunto de becas y ayudas que permite una mejora sustancial de la equidad, eficiencia y eficacia del sistema educativo, con especial atención a las becas salario y las becas transportables. Por otro lado, además de impulsar la competencia básica social y ciudadana e impartir la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los centros educativos están llevando a cabo experiencias relacionadas con el **aprendizaje colaborativo**. Estas experiencias favorecen el desarrollo de las competencias interpersonales de los alumnos y les educan para el aprendizaje de la **ciudadanía y de la convivencia** en sociedades democráticas y plurales, ya que se transmiten valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

**4-** La **innovación** y el fomento de la **creatividad** es un área fundamental de mejora del sistema educativo. Además de la amplia tarea innovadora llevada a cabo desde distintas áreas de formación, podemos destacar la iniciativa "**Escuela 2.0.**". Se trata de un programa innovador de integración de las Tecnologías de la Información (TIC) en los centros educativos, facilitando el acceso y la conectividad de los alumnos, transformando las aulas tradicionales en aulas digitales del s. XXI. Por otro lado, la LOE se ha marcado el objetivo de abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral y desarrollar especialmente la iniciativa personal y el **espíritu emprendedor**.

## ANEXOS

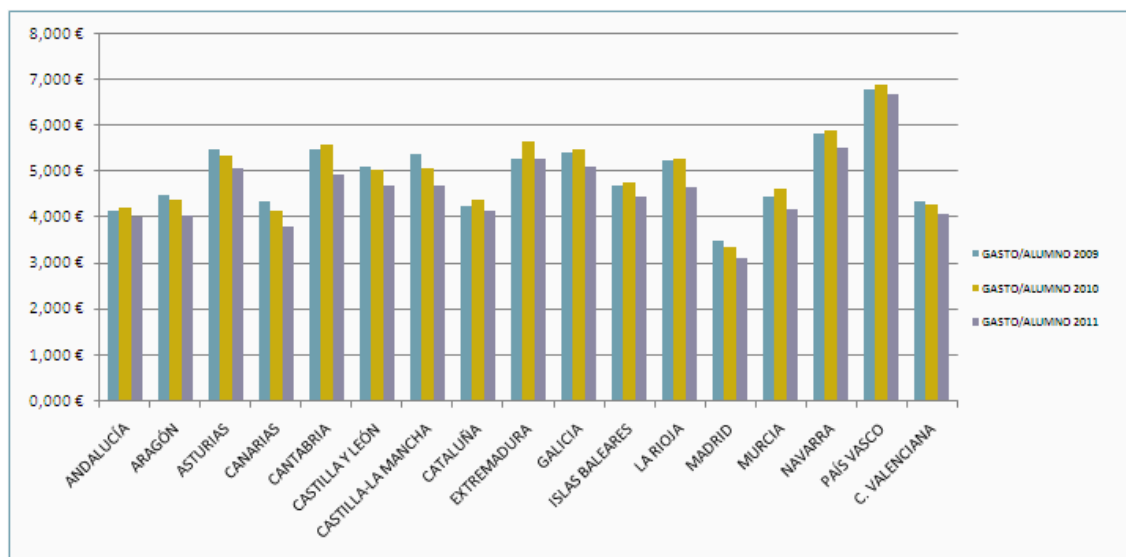
### ANEXO I: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011
ANDALUCÍA	6.232.075,137 €	6.363.369,382 €	6.144.623,046 €
ARAGÓN	897.229,225 €	894.809,136 €	847.134,957 €
ASTURIAS	694.007,617 €	686.398,214 €	642.500,135 €
CANARIAS	1.478.427,951 €	1.447.511,448 €	1.342.249,668 €
CANTABRIA	453.588,753 €	469.351,481 €	423.173,893 €
CASTILLA Y LEÓN	1.791.942,430 €	1.789.104,000 €	1.676.916,000 €
CASTILLA-LA MANCHA	1.806.848,230 €	1.869.281,070 €	1.766.893,860 €
CATALUÑA	5.121.835,921 €	5.317.437,101 €	5.161.061,889 €
EXTREMADURA	949.458,612 €	1.020.292,907 €	946.800,984 €
GALICIA	2.003.507,514 €	2.021.398,740 €	1.884.521,318 €
ISLAS BALEARES	758.626,834 €	735.495,814 €	707.129,393 €
LA RIOJA	247.226,609 €	251.962,692 €	230.975,485 €
MADRID	3.625.271,415 €	3.631.159,407 €	3.449.699,978 €
MURCIA	1.178.048,409 €	1.247.508,726 €	1.155.195,164 €
NAVARRA	591.900,442 €	609.765,858 €	578.046,676 €
PAÍS VASCO	2.240.783,000 €	2.336.150,000 €	2.278.069,600 €
COMUNIDAD VALENCIANA	3.416.911,340 €	3.421.165,930 €	3.273.711,380 €



## ANEXO II: EVOLUCIÓN DEL GASTO POR ALUMNO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO/ALUMNO 2009	GASTO/ALUMNO 2010	GASTO/ALUMNO 2011
ANDALUCÍA	4,150 €	4,235 €	4,016 €
ARAGÓN	4,495 €	4,412 €	4,060 €
ASTURIAS	5,500 €	5,341 €	5,078 €
CANARIAS	4,376 €	4,141 €	3,818 €
CANTABRIA	5,503 €	5,583 €	4,929 €
CASTILLA Y LEÓN	5,120 €	5,063 €	4,713 €
CASTILLA-LA MANCHA	5,387 €	5,073 €	4,715 €
CATALUÑA	4,265 €	4,378 €	4,156 €
EXTREMADURA	5,287 €	5,681 €	5,304 €
GALICIA	5,418 €	5,481 €	5,129 €
ISLAS BALEARES	4,699 €	4,783 €	4,477 €
LA RIOJA	5,270 €	5,299 €	4,677 €
MADRID	3,491 €	3,355 €	3,136 €
MURCIA	4,458 €	4,621 €	4,202 €
NAVARRA	5,828 €	5,916 €	5,527 €
PAÍS VASCO	6,793 €	6,907 €	6,679 €
COMUNIDAD VALENCIANA	4,356 €	4,293 €	4,095 €

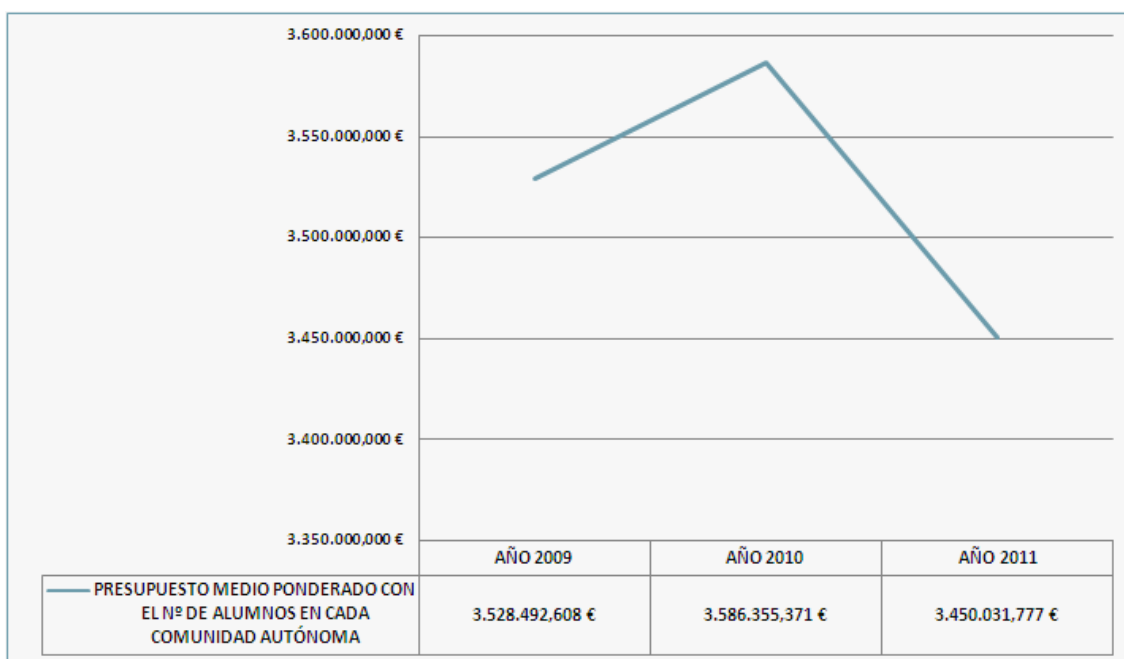


**ANEXO III: PRESUPUESTOS DEL ESTADO. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE,  
AÑOS 2009, 2010 Y 2011 (miles de euros)**

<b>PRESUPUESTO DEL ESTADO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Programa de cobertura de libros de texto	98.199,98 €	98.199,98 €	98.199,98 €
Becas y ayudas de carácter general, alumnos <i>no universitarios</i>	385.733,88 €	388.963,88 €	405.463,88 €
Becas y ayudas de carácter general, <i>universitarios</i>		527.986,71 €	547.486,71 €
Becas y ayudas de carácter especial, alumnos <i>no universitarios</i>	3.817,16 €	3.817,16 €	3.817,16 €
Becas y ayudas de carácter especial, alumnos <i>universitarios</i>		8.923,31 €	8.923,31 €
Becas y ayudas de carácter excepcional	789,03 €	1339,88 €	1339,88 €
Ayudas para el aprendizaje del inglés	61.500,00 €	61.500,00 €	61.500,00 €
Para finalizar el pago de la convocatoria 2008/2009 de becas y ayudas universitarias	79.619,27 €		
Compensación a las Universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos exentos de su pago	17.713,39 €	182.037,39 €	185.275,01 €
Compensación a las Universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos de familias numerosas		33.237,62 €	30.000,00 €
Becas "Séneca"		9.876,48 €	9.876,48 €
Ayudas ERASMUS		62.842,00 €	62.842,00 €
Compensación a las Universidades de los precios públicos matrícula máster para titulados superiores en situación de desempleo		14.681,25 €	14.681,25 €
Universidad Internacional Menéndez Pelayo		500,79 €	440,70 €
Otras becas gestionadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación	694.715,29 €		
<b>TOTAL</b>	<b>1.342.088,00 €</b>	<b>1.393.906,45 €</b>	<b>1.429.846,36 €</b>
<b>Variaciones</b>		<b>3,86 %</b>	<b>2,58 %</b>

**ANEXO IV: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIO PONDERADO  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	<b>AÑO 2009</b>	<b>AÑO 2010</b>	<b>AÑO 2011</b>
<b>PRESUPUESTO MEDIO PONDERADO CON EL Nº DE ALUMNOS EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	3.528.492,608 €	3.586.355,371 €	3.450.031,777 €



**ANEXO V: PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SIN GASTOS FINANCIEROS  
(EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA + EDUCACIÓN UNIVERSITARIA)**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
ANDALUCÍA	7.570.719,643 €	7.703.738,437 €	7.434.888,270 €
ARAGÓN	1.125.767,654 €	1.112.723,666 €	1.052.839,376 €
ASTURIAS	954.046,833 €	873.492,232 €	825.482,845 €
CANARIAS	1.744.589,354 €	1.711.785,266 €	1.589.970,373 €
CANTABRIA	530.432,684 €	546.214,120 €	513.587,465 €
CASTILLA Y LEÓN	2.216.994,700 €	2.224.307,968 €	2.101.970,000 €
CASTILLA-LA MANCHA	1.961.192,670 €	2.060.966,340 €	1.961.192,670 €
CATALUÑA	6.409.719,803 €	6.666.396,364 €	6.666.396,364 €
EXTREMADURA	1.168.742,529 €	1.133.387,705 €	1.052.478,412 €
GALICIA	2.404.450,048 €	2.379.151,821 €	2.222.223,280 €
ISLAS BALEARES	829.041,370 €	804.042,747 €	770.444,982 €
LA RIOJA	297.932,996 €	303.849,217 €	277.380,372 €
MADRID	4.840.463,389 €	4.722.289,599 €	4.495.936,116 €
MURCIA	1.407.726,071 €	1.480.533,578 €	1.381.966,571 €
NAVARRA	654.815,039 €	680.384,745 €	646.216,194 €
PAÍS VASCO	2.625.898,000 €	2.747.297,000 €	2.669.844,000 €
VALENCIANA, C.	4.217.718,000 €	4.435.680,620 €	4.273.490,670 €
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>40.960.250,783 €</b>	<b>41.586.241,425 €</b>	<b>39.936.307,960 €</b>
Variación del presupuesto de las CCAA		1,528%	-3,967%
<b>PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>2.839.107,000 €</b>	<b>2.897.138,000 €</b>	<b>2.801.884,580 €</b>
Variación del presupuesto del ESTADO		2,044%	
<b>TOTAL ESTADO + CCAA</b>	<b>43.799.357,783 €</b>	<b>44.483.379,425 €</b>	<b>42.738.192,540 €</b>
Variación del presupuesto total		1,562%	-3,923%